

ACTA MESA 4

COMISIÓN DE TRABAJO DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL

Reunidos en el Centro Medioambiental de Pedro Álvarez, el día 21 de Febrero de 2018 a las 13:30 horas, en primera convocatoria, con la asistencia de todos sus miembros, que a continuación aquí se detallan:

Entidad
Representante de Pro-Estudia
Representante de IES Tegueste
Representante de CEPA Comarca Nordeste de Tenerife
Ex-secretario CEC
Representante de Concejalía Cultura
Representante de Servicios Sociales
Representante de Policía Local
Representante de CEIP Francisca Santos
Concejal PP
Representante de CEIP M ^a del Carmen
Representante de AMPA Teófilo Pérez
Representante de Aloha Aritmética Mental
Asesor Participación
Técnica Participación

Dinamizadora Comunitaria
Dinamizadora comunitaria

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.- Lectura del acta anterior y posterior aprobación.

Comenzó la sesión con la lectura del acta anterior por parte del asesor de participación y su posterior aprobación.

2.- Revisión de los Títulos IV, V y VI: Funcionamiento de los Órganos Colegiados del Consejo Escolar Municipal, Régimen Económico y Financiero, y Reforma del Reglamento de Organización y Funcionamiento del CEM.

El ex secretario del CEC intervino en primer lugar para aclarar que el profesorado que va a formar parte de la Comisión Permanente del CEM será designado por el claustro de cada centro educativo. A su vez los políticos/as serán elegidos por el Pleno Municipal y los padres y madres del alumnado por las AMPAS.

Seguidamente la técnica de participación ciudadana, procedió a la lectura de los artículos que conforman el Título IV, V y VI del Borrador del Reglamento del CEM.

En referencia al Artículo 39 (Pautas a seguir en los debates), el Concejal del PP, preguntó si habría posibilidad de limitar las intervenciones, a lo que el ex secretario del CEC contestó que según tuviera más o menos puntos el orden del día se podrían limitar en su caso estas intervenciones.

En referencia al punto 2 del Artículo 41 (Preguntas), la representante de servicios sociales, propuso aumentar el plazo de 24 horas para la contestación de preguntas a cinco días hábiles de antelación, estando todos los miembros de la mesa de acuerdo con

esta modificación. Quedando el punto 2 de la siguiente manera: *2. Las preguntas formuladas por escrito con 5 días hábiles de antelación a la celebración del Pleno serán contestadas ordinariamente en la sesión o, por causas debidamente motivadas, en la siguiente.*

En el Artículo 46 (Quórum) de la Comisión Permanente se realiza una corrección, se cambia la constitución del Pleno por la constitución de la Comisión, quedando de la siguiente manera: *Para iniciar una sesión de la Comisión Permanente o de cualquiera de las Comisiones Específicas será necesaria la presencia de las personas que ostenten los cargos de Presidente y Secretario, o de quienes les sustituyan, y la mitad, al menos, de sus miembros en primera convocatoria. En segunda convocatoria, que será fijada treinta minutos más tarde, se constituirá la Comisión con los miembros presentes, siendo siempre necesaria la presencia de las personas que ostenten los cargos de Presidente y Secretario.*

Dándose por aprobados todos los demás puntos. Sin mayor incidencia se termina con la lectura de los artículos restantes del borrador del Reglamento del CEM.

ACUERDOS

Estando todos los presentes de acuerdo el asesor de participación comunicó que se realizarán las modificaciones pertinentes y se presentará este Borrador al Pleno, dónde se dejarán los tiempos de alegaciones, se hará el documento público y en el caso de no haber alegaciones se aprobará en un plazo de 30 días.

Fin de la Sesión a las 15:00 horas